

EN LA SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS: Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las once horas con un minuto del día veintitrés de marzo del año dos mil dieciocho.

I. Notando que por medio de auto de las once horas con cinco minutos del día veinte de marzo del año dos mil dieciocho, en el cual, se le requirió a FARNET, S.A.. por medio de su Profesional Responsable, para que en el plazo de cinco días hábiles, regularizara el pago correspondiente a las anualidades de anualidades dos mil diecisiete y dos mil dieciocho del producto:

- ILUMYNAR 50mg/2mL SOLUCION INYECTABLE del fabricante LABORTORIOS LAMFER con número de registro sanitario RMG3884061016.

II. Visto el correo electrónico de fecha veintitrés de marzo del presente año, enviado por el Licenciado LEONEL ESCAMILLA , en su calidad de profesional responsable por medio del cual informa: “[...] *adjunto el comprobante de pago de anualidades pagadas de ILUMYNAR 2017- 2018[...]*”

III. Considerando la información del romano II de esta resolución, y consultado mandamiento de pago N°.1261856 se desprende que el administrado en referencia cumplió con el requerimiento relacionado en el Romano I del presente auto por lo que consecuentemente se ha agotado la causal que aperturó el presente expediente y acarrea el archivo del presente procedimiento.

IV. En virtud de las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a lo establecido en los artículos 14 inciso 2°, 86 parte final y 246 de la Constitución de la República, y los artículos 1, 2, 35 letra k) y 85 de la Ley de Medicamentos, art. 112 del Reglamento General de la Ley de Medicamentos y art. 42 del Decreto Legislativo 417, esta Secretaría **RESUELVE:**

- a)** *Téngase* por regularizado el licenciamiento relativo al pago de anualidades dos mil diecisiete y dos mil dieciocho, del producto mencionado en el romano I de esta resolución.
- b)** *Archívese* el presente procedimiento.
- c)** *Infórmese* a la Unidad de Registro correspondiente.
- d)** *Notifíquese.*

*****ILEGIBLE*****PRONUNCIADO POR EL SECRETARIO DE ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN
NACIONAL DE MEDICAMENTOS QUE LO SUSCRIBE*****2
*****RUBRICADAS*****